ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 2024/637366 RELATIVA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO LICENCIAS DE SQL SERVER PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO".

Con fecha 1 de octubre de 2024, a las 10:30 horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan -componentes de la Mesa de Contratación- para el examen de la documentación previa requerida a la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para la contratación arriba referenciada.

INTEGRANTES DE LA MESA:

PRESIDENTE:

Esteban Mellado Parreño, Jefe de Servicio de Administración General y Contratación.

EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

María Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada del Servicio Andaluz de Empleo.

EN REPRESENTACIÓN DEL GABINETE JURÍDICO:

Jose Félix Márquez Velo, Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo.

SECRETARIA:

Marta Morales Sánchez, funcionaria adscrita al Servicio de Administración General y Contratación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto, en primera convocatoria. El acta de la sesión anterior, de fecha 11 de septiembre de 2024, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática en los dos días siguientes al de su celebración.

A continuación la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), examina la documentación aportada por la entidad SOFTFLIX Sp. z o. o., que le fue requerida con fecha 13 de septiembre de 2024, tras la celebración de la mesa en la que resultó propuesta como adjudicataria, por ser la oferta económica más ventajosa para la Administración, concluyendo que debe subsanarse la siguiente información:

10.4.e. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	04/10/2024
	MARTA MORALES SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	BndJAY4RPPZXYDJJRWEQZP7C57R3KS	PÁG. 1/2

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Por parte de la Mesa, se requerirá por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la entidad SOFTFLIX Sp. z o. o., para que en el plazo de los tres (3) días naturales siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de este mismo medio, la subsanación de la documentación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP.

En lo que respecta a los documentos acreditativos de la representación, de conformidad con lo establecido en la claúsula 10.4.2.b del PCAP, al no aportar la empresa el bastanteo de poder "*la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación*". En atención a los datos y la información aportada por la empresa, la persona asistente a la Mesa que tiene asignadas las funciones de letrado del Gabinete Jurídico valora la suficiencia del poder de representación de la firmante de la oferta respecto a la sociedad propuesta como adjudicataria.

Asimismo, la empresa otorga autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social, por lo que se realizan las consultas oportunas y se comprueba que no constan deudas en lo que respecta a obligaciones tributarias ni con la Seguridad Social.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión y se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados, todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, certifico, con el visto bueno del Señor Presidente.

V º B º EL PRESIDENTE

Esteban Mellado Parreño

LA SECRETARIA

Marta Morales Sánchez

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	04/10/2024
	MARTA MORALES SANCHEZ	
VERIFICACIÓN	BndJAY4RPPZXYDJJRWEQZP7C57R3KS	PÁG. 2/2